



682
DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 15 ABR. 2014

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1268 del 07 de Agosto de 2013 mediante el cual se acepta la oferta presentada por la Empresa TEK Chile S.A. para la ejecución del proyecto "**INSTALACION DE CRUCE SEMAFORIZADO DE CALLE LAUTARO CON MANUEL BUNSTER, ANGOL**", ID=2743-30-LP13.
- b) El Decreto Exento N° 1599 de fecha 04 de Octubre de 2013 el cual aprueba Contrato para la ejecución del Proyecto antes mencionado.
- c) El Acta de entrega de terreno de fecha 30 de Octubre de 2013, de la obra "**INSTALACION DE CRUCE SEMAFORIZADO DE CALLE LAUTARO CON MANUEL BUNSTER, ANGOL**", ID=2743-30-LP13.
- d) La Solicitud de Recepción Provisoria de fecha 14 de Marzo de 2014, realizada por el Sr. Contratista.
- e) El Informe técnico N° 18 de fecha 20 de marzo de 2014, del Director de Obras Municipales al Señor Alcalde sugiriendo Comisión de Recepción Provisoria de las Obras y la autorización de este.
- f) El Decreto Exento N° 530 de fecha 24 de marzo de 2014, donde se nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra antes indicada.
- g) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 31 de marzo de 2014, encontrándose sin observaciones por la Comisión de Recepción de la Obra "**INSTALACION DE CRUCE SEMAFORIZADO DE CALLE LAUTARO CON MANUEL BUNSTER, ANGOL**", ID=2743-30-LP13.
- h) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- i) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 de 1988.

DECRETO

1.- Apruébase el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "**INSTALACION DE CRUCE SEMAFORIZADO DE CALLE LAUTARO CON MANUEL BUNSTER, ANGOL**", ID=2743-30-LP13, de fecha 31 de marzo de 2014, emitida por la Comisión respectiva y que acuerda recibir las Obras sin observaciones,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/AAMS/vhc.
DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.